

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:10 horas del día 13 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-182/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN INTERNA POR MILITANTES, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2018, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 02, 07 Y 12 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y DECLARATORIA DE CANDIDATURAS ELECTAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS REFERIDOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-182
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 37**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN INTERNA POR MILITANTES, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2018, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES 02, 07 Y 12 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y DECLARATORIA DE CANDIDATURAS ELECTAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS REFERIDOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del

- registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- V. El 08 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
 - VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
 - VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
 - VIII. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **COE-003/2017**, mediante el cual se designó a los integrantes del Comisión Auxiliar Electoral del Estado de **NUEVO LEÓN**.
 - IX. El día 10 de enero de 2018, se emitió la Convocatoria a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso interno de selección de fórmulas de Candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa en el Estado de **NUEVO LEÓN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
 - X. El día 19 de enero de 2018, se emitió el **ACUERDO COE-011/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS 02, 07 Y 12 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**, bajo la siguiente información:

PRECANDIDATURA	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR	02	PROPIETARIO	HOMBRE
OLEGARIO GUTIÉRREZ COVARRUBIAS	02	SUPLENTE	HOMBRE

PRECANDIDATURA	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ	07	PROPIETARIA	MUJER
NADIA IVETTE PÉREZ VILLANUEVA	07	SUPLENTE	MUJER

PRECANDIDATURA	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
BERTHA MARTÍNEZ MORÍN	12	PROPIETARIA	MUJER
MARIBEL GARZA RÍOS	12	SUPLENTE	MUJER

- XI.** El día 11 de febrero de 2018, en el Estado de **NUEVO LEÓN** se llevó a cabo la Jornada Electoral Interna del Partido Acción Nacional, establecida para integrar las Candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales federales 02, 07 y 12, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

CONSIDERANDOS:

- Que el artículo 107 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Organizadora Electoral tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, la Comisión Organizadora Electoral será la encargada de organizar los procesos de selección de candidaturas, mediante los métodos de votación por militantes y la elección abierta de ciudadanos. Iniciando inmediatamente la Sesión Especial de Cómputo.
- Que de acuerdo a la realización de la Sesión de Cómputo, los cómputos distritales se realizan por orden alfabético.

4. Finalizado el Cómputo Distrital, que señala el considerando anterior, el Proceso de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el distrito electoral federal 02, arrojó los siguientes resultados:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 02	
PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN FEDERAL	VOTACIÓN
OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR	89
VOTOS NULOS	11
VOTACIÓN TOTAL	100

5. Finalizado el Cómputo Distrital, que señala el considerando 3, el Proceso de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el distrito electoral federal 07, arrojó los siguientes resultados:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 07	
PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN FEDERAL	VOTACIÓN
TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ	1071
VOTO NULOS	10
VOTACIÓN TOTAL	1081

6. Finalizado el Cómputo Distrital, que señala el considerando 3, el Proceso de Selección de la Candidatura a la Diputación Federal por el distrito electoral federal 12, arrojó los siguientes resultados:

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 12	
PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN FEDERAL	VOTACIÓN
BERTHA MARTÍNEZ MORÍN	492
VOTOS NULOS	5
VOTACIÓN TOTAL	497

7. Que con fundamento en el artículo 108 inciso b) numeral VI e inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y artículo 46 numerales IV y V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, calificará la validez de los procesos de selección y formulará las declaratorias de candidaturas electas.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la validez de la elección interna celebrada el día 11 de febrero de 2018 para la selección de candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales federales 02, 07 y 12, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018 en el Estado de **NUEVO LEÓN** y se declaran electas las fórmulas de candidaturas siguientes:

CANDIDATURAS ELECTAS	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR	02	PROPIETARIO	HOMBRE
OLEGARIO GUTIÉRREZ COVARRUBIAS	02	SUPLENTE	HOMBRE

CANDIDATURAS ELECTAS	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ	07	PROPIETARIA	MUJER
NADIA IVETTE PÉREZ VILLANUEVA	07	SUPLENTE	MUJER

CANDIDATURAS ELECTAS	DISTRITO	CARÁCTER	GÉNERO
BERTHA MARTÍNEZ MORÍN	12	PROPIETARIA	MUJER
MARIBEL GARZA RÍOS	12	SUPLENTE	MUJER

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las precandidaturas que participaron en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas el pasado 11 de febrero de 2018, mediante los estrados electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO